

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº: 181/85

Se re RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1985 de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS	PARTIDA VIGENTE	INCREMENTO	PART. RECTIFIC.
1-I-2	Contribuciones que inciden s/activ. Comercial, Indust. y de Servicios.	A 33.000,00	A 22.000,00 A 55.000,00
1-II-4	Fondo: Obra Pavimentación y/o Cordón Cuneta	A 14.000,00	A 11.000,00 A 25.000,00
	Total Incremento		A 33.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	PARTIDA VIGENTE	INCREMENTO	PART. RECTIFIC.
1-I-7	Crédito Adicional para Incremento Salarial (40%)	A 30,23	A 5.000,00 A 5.030,23
1-II-1	Combustibles y Lubrificantes	A 5.598,00	A 7.500,00 A 13.098,00
3-V-2-1	Medicamento y Ayuda a Pobres	A 1.300,00	A 2.000,00 A 3.300,00
3-V-2-3-I	Subsidio Hogar de Ancianos y Hospital Vecinal	A 2.300,00	A 700,00 A 3.000,00
3-V-2-3-III	Subsidio para becas de estudios Sec. y Universit.	A 1.540,00	A 2.000,00 A 3.540,00
3-V-2-4	Gastos Culturales, Deport. y de Recreación	A 2.700,00	A 1.000,00 A 3.700,00
3-V-2-6	Crédito Adicional p/refuerzo de Partida.	A 20,00	A 1.500,00 A 1.520,00
I-1-VII-2	Muebles y Equipos de Oficina	A 450,00	A 200,00 A 650,00
I-1-VII-5	Colecciones y Elementos p/Bibliotecas y Museos	A 100,00	A 100,00 A 200,00
II-1-VII-7	Terrenos	A 8.000,00	A 1.000,00 A 9.000,00
II-1-VIII-1-2-I	Obra Ampliación Red de Agua Corriente	A 3.000,00	A 1.000,00 A 4.000,00
II-1-VIII-1-2-IV	Obra Pavimentación de Calles y/o Cordón Cuneta.-	A 14.000,00	A 11.000,00 A 25.000,00
	TOTAL INCREMENTO		A 33.000,00

Resumen General

Presupuesto de Cálculo de Recurso Vigente	A 247.022,86
Total Incremento	A 33.000,00
Presupuesto de Cálculo de Recursos Rectificado	A 280.022,86
Presupuesto de Arogaciones Vigente	A 247.022,86
Total Incremento	A 33.000,00
Presupuesto de Arogaciones Rectificado	A 280.022,86

Art. 29.- Con la presente Rectificación que lleva el Nº 4 del presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente, queda fijado en la suma de \$ 280.022,86 (Austerales doscientos ochenta mil veintidós con ochenta y seis centavos) para el presente ejercicio.-

Art. 30.- Comuníquese, Publíquese, dóse al Registro Municipal y Archívese.-

21/181

ELMA INA SCATTOLINI
Secretaria Honorable Concejo Deliberante

EDUARDO FELIX TORLASCHI
residente Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Benítez, a los veintitrés días del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.-